**BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES POR LAS ASOCIACIONES Y/O COLECTIVOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE LOS LLANOS DURANTE EL AÑO 2017**

Con el fin de regular la concesión de subvenciones y/o ayudas a las Asociaciones y/o colectivos de la localidad de Santa María de los Llanos al Pleno de la Corporación se propone la aprobación de la siguientes

**B A S E S**

**BASE PRIMERA.- Asociaciones y/o Colectivos que pueden solicitar la subvención.-**

Serán beneficiarios de la presente convocatoria las asociaciones y colectivos de la localidad de SANTA MARIA DE LOS LLANOS, sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y ubicadas en el ámbito territorial de SANTA MARIA DE LOS LLANOS.

**BASE SEGUNDA.- Objeto de la Subvención**

Serán objeto de subvención por parte de este Ayuntamiento la realización de actividades en alguna de las siguientes áreas:

a) Cultura:

b) Música:

c) Deportes:

d) Educación

e) Juventud

f) Tercera

g) Turismo social

h) Sanidad y consumo.

i) Medio ambiente

j) Participación ciudadana.

**BASE TERCERA.- Actividades excluidas de la convocatoria y por tanto no Subvencionables**

No serán subvencionables las siguientes actividades:

a) Gastos derivados de la organización y celebración de festejos populares, tales como Cabalgatas de Reyes, Carnavales, juegos de mesa y festejos patronales en general (comidas, vinos de honor, toros, verbenas y espectáculos de variedades).

b) Gastos de naturaleza inventariable (excepto los necesarios para el desarrollo de la actividad subvencionada). c) Realización de obras de infraestructura y los gastos de mantenimiento de locales.

d) Las subvenciones a terceros.

e) Las actividades gastronómicas.

f) Gastos de Transporte (excepto los necesarios para la realiza de las actividades de la propia asociación

g) Todos aquellos gastos que de manera indubitada no respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada

**BASE CUARTA.- Obligaciones de los Beneficiarios.**

Los solicitantes de la presente convocatoria, por el hecho de concurrir a la misma, quedan sometidos y aceptan el contenido que se explicita en las presentes bases.

Además de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, y en concreto:

a).- Hacer constar en todo tipo de información o comunicación relativa a la actividad cultural, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Santa María de los Llanos de Cuenca. Insertar en todo impreso o publicidad relativa a la actividad subvencionada el logotipo del Ayuntamiento de Santa María de los Llanos, haciendo constar expresamente la colaboración de la misma en la actividad.

b).- Justificar la realidad de los gastos o inversiones realizadas mediante los documentos correspondientes, en los plazos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

c).- Comunicar al Ayuntamiento, en el momento que se produzca, cualquier eventualidad sobrevenida a la actividad subvencionada y que afecte a su realización, debiendo ser solicitado cualquier cambio en el destino de la subvención para que, si procede, sea autorizado.

d).- Admitir las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas, que en su momento se puedan arbitrar.

e).- Además de los controles que pudieran ejercerse por el Departamento de Cultura, los beneficiarios están sometidos al control financiero de la Intervención del Ayuntamiento, y obligados a prestar la

Debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar dicho control, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

**BASE QUINTA.- 3.- Presupuesto**

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a la cantidad que en caso apruebe el Plano del Ayuntamiento de Santa María de los Llanos, con cargo a la partida presupuestaria 334 48000 (CONVOCATORIA AYUDAS ASOCIACIONES Y/O COLECTIVOS LOCALES), del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2017.

**BASES SEXTA 4.- Solicitudes y documentación**

**4.1.- Plazo.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 2 de enero de 2017 hasta el día 28 de Febrero de 2017. Si el último día del plazo fuera inhábil, se prorrogará al hábil siguiente.

Solo en caso debidamente justificado, el Ayuntamiento podrá admitir solicitudes de ayuda y/o subvencion fuera de dicho plazo.

**4.2.- Lugar.**

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de SANTA MARIA DE LOS LLANOS, C/ Mayor, 1 16639-SANTA MARIA DE LOS LLANOS (Cuenca), por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley L 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas (en horario de 9:00 a 14:00 horas).

**4.3.- Documentación.**

La documentación a aportar, en original, copia auténtica o fotocopia compulsada, será la siguiente:

a) Solicitud, conforme al modelo recogido en el Anexo I (Instancia y solicitud)

b) Proyecto detallado de la actividad a realizar, en la que deberá indicarse la cuantía económica del mismo y la participación de la asociación con fondos propios, que deberá ser al menos del 25% de presupuesto total del proyecto. Por lo tanto, el máximo a subvencionar será el 75% del coste total de la actividad.

**4.4.- Subsanación de defectos**

En el supuesto de que se observasen defectos en las solicitudes o en la documentación anexa a las mismas, el órgano instructor requerirá al solicitante para que, en el plazo máximo de DIEZ días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, subsane aquellos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del Art. 42, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71, ambos preceptos de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**BASE QUINTA.-Instrucción, órganos competentes, criterios de concesión y valoración y resolución.**

**5.1.- Instrucción.**

La instrucción de la Convocatoria será realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos.

**5.2.- Órganos competentes**

Se constituirá una Comisión de valoración integrada por la Comisión la de Festejos del Ayuntamiento.

La Comisión valorará las solicitudes recibidas en tiempo y forma, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria, procediendo a la emisión del correspondiente informe, en el que conste la propuesta de concesión y denegación de las solicitudes, de forma motivada.

Una vez despachados los trámites oportunos, la Comisión de Festejos del Ayuntamiento elevará propuesta de resolución al Pleno del Ayuntamiento que resolverá.

**5.3.- Criterios de concesión y valoración.**

Las subvenciones se concederán estableciéndose una cantidad fija por Asociacion, y una parte variables en función del presupuesto presentado por cada Asociación para cada actividad, teniéndose en cuenta el numero de participantes en la actividad, periodo de desarrollo de la misma, etc…..

**5.4.- Resolución**

La resolución de la concesión de las subvenciones se realizará por el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comision encargada de la valoración de las solicitudes.

El plazo máximo para dictar resolución de concesión será de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este tiempo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

La resolución determinará los beneficiarios, el proyecto subvencionado, la cuantía de la subvención y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación, así como la relación de asociaciones y/o colectivos a los que se deniegue la subvención y su motivación.

El Secretario del Ayuntamiento notificará la subvención concedida o denegada a cada uno de los solicitantes, en los términos previstos en la normativa vigente.

**BASE SEXTA 6.- Justificación de la Subvención**

**6.1.- Plazo de Justificación.**

El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la subvención finalizará el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, Si el último día del plazo fuera inhábil, se prorrogará al hábil siguiente.

**6.2.- Lugar.**

La documentación justificativa se presentará, en el plazo anteriormente establecido, en el Registro del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS LLANOS, por cualquiera de los medios previstos en la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas

**6.3.- Documentación.**

La justificación de la subvención se efectuará mediante la presentación de la cuenta justificativa, en la que se acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión. La asociación o entidad deberá justificar el 100% del coste total de la actividad, incluida por lo tanto la parte realizada con fondos propios. En el caso de que la justificación presentada sea inferior al presupuesto de la actividad aprobada, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente hasta un máximo del 75%.

La documentación a aportar será la siguiente:

a) Instancia de justificación de la subvención del beneficiario, conforme al modelo recogido en el Anexo II.

b) Original o copia compulsada por un organismo oficial de los documentos justificativos de los gastos subvencionados. Estos justificantes se presentarán enumerados y acompañados de una hoja índice (Anexo III).

Los documentos justificativos - recibos o facturas - deberán estar correctamente cumplimentados en todos sus apartados, y en el caso de facturas, legalmente expedidas de acuerdo con el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, que en todo caso deberá incluir: nº de factura, fecha de expedición, datos completos del proveedor y del destinatario (dirección y NIF/CIF), concepto, IVA e importe total.

c) Certificación o declaración responsable del beneficiario de la subvención, (Anexo III), acreditativa de:

- Que se ha realizado la actividad, que los fondos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.

- Que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.

- Que la Asociación/Colectivo está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Que no se han obtenido otras ayudas o subvenciones procedentes de organismos públicos o privados destinadas a la finalidad subvencionada.

En caso afirmativo, relacionar las ayudas y/o subvenciones obtenidas y su procedencia, que los fondos percibidos se han aplicado a la actividad subvencionada y que junto con los concedidos por el Ayuntamiento, no superan el 75% del coste total de la actividad.

d) Certificados de la Delegación de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con estas entidades (solo obligatorio para subvenciones con importe superior a 3.000,00 € y entes que no pertenezcan al sector público).

Las justificaciones deben corresponder exactamente al programa subvencionado, en caso contrario la subvención concedida quedará automáticamente anulada, no procediendo el derecho al cobro de la misma por el beneficiario.

**6.4.- Normativa específica de presentación de la justificación**

Cuando las actividades objeto de la presente subvención hayan sido financiadas con otras ayudas, bien públicas o priva- das, deberá acreditarse en la justificación el importe de cada ayuda o subvención, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Un ejemplar de todos aquellos instrumentos de difusión, publicidad o información generados en torno a la actividad objeto de la subvención.

**BASE SEPTIMA.- Pago de la subvención**

El pago de la subvención se efectuará una vez se haya presentado la justificación de la aplicación de los fondos y se acre- dite que los mismos se han aplicado al fin para el que se concedió la subvención, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

Con carácter previo al pago se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la comprobación material de la subvención, conforme a las instrucciones de control interno y contable ejercido por la Intervención del Ayuntamiento Provincial.

**BASE OCTAVA.- Compatibilidad de las ayudas**

Estas ayudas son compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

En todo caso, la cuantía de la subvención a conceder nunca podrá superar, sola o en concurrencia con otras ayudas, el

75% del coste de la actividad subvencionada, por cuanto que la entidad deberá participará al menos en el 25% del presupuesto de la actividad, con fondos propios.

**BASE NOVENA.- Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de la normativa de la Convocatoria, de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones la subvención concedida quedará anulada automáticamente sin tener que satisfacer indemnización alguna.

**BASE DECIMA.- Recursos**

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de los Llanos de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la L 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS LLANOS**

|  |  |
| --- | --- |
|  | ===========================================================================================================================**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS** |
| **INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)** |
| **Datos de la Asociación/colectivo** |
| Nombre de la Asociación/colectivo: | CIF: |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | Municipio: |
| Código Postal: | Teléfono: | E-mail: |
|  **Datos de identificación del representante**  |
| Nombre y apellidos: |
| Cargo (presidente/secretario/representante): | Dirección: |
| C.P. | Municipio / Provincia: | Teléfono: |
|  **Descripción de la actividad**  |
| Denominación de la actividad: | Fechas de realización: |
| Lugar de realización y horario: | Nº de participantes previstos: |
| Responsable del programa: | Teléfono: |
|  **Presupuesto detallado de la actividad**  |
| **Ingresos** | **Gastos** |
| Subvenciones/ayudas: € | Monitoraje: € |
| Cuotas: € | Material: € |
| Otros: € | Transportes/desplazamientos: € |
|  | Otros (publicidad, etc.) € |
| **Total**: € | **Total**: € |
|  **Relación de documentos aportados por la entidad solicitante**  |
| o Fotocopia compulsada del C.I.F. y Ficha de Registro de Terceros (Solo para aquellas asociaciones o colectivosculturales que se presenten por primera vez o exista variación de los datos).o Proyecto detallado de la actividad a realizar.o No autorizo al Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar de hallarse al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Socialo Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvenciónsolicitada |
| Otros documento requeridos en la convocatoria (relacionarlos) : |
| Observaciones |
| **Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario** |
| El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el articulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembregeneral de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud. |

En Santa Maria de los Llanos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma

 ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **AYUNTAMIENTO****DE** **SANTA MARIA DE LOS LLANOS** | **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS** |
| **MODELO A PRESENTAR CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ANEXO II** |
| **Datos de identificación de la subvención** |
| Área o Servicio Gestor: Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos |
| Finalidad de la subvención |
| Importe concedido: | Importe justificado: |
| **Datos de identificación de la Asociación/Colectivo** |
| Nombre de la asociación/colectivo: | NIF / CIF: |
| Dirección: | Municipio / Provincia:SANTA MARIA DE LOS LLANOS |
| **Datos de identificación del representante** |
| Nombre y Apellidos: |
| Dirección: | Municipio / Provincia: |
| Código Postal: | Teléfono: | E-mail: |
| **Relación de documentos aportados por la Asociación/Colectivo** |
| o Índice de los gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención, según anexo III |
| o Justificantes de los gastos (facturas o demás documentos acreditativos del gasto realizado) |
| o Certificado del Secretario o declaración responsable legal de la Entidad beneficiaria (cumplimentando anexo III) |
| o Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de lasobligaciones tributarias (solo obligatorio para subvenciones con importe superior a 3.000 €)o Certificado vigente en poder del Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos |
| o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de lasobligaciones con la misma (solo obligatorio para subvenciones con importe superior a 3.000 €)o Certificado vigente en poder del Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos |
| o Otra documentación (relacionarla): |
| Observaciones: |

En Santa Maria de los Llanos a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Firma

|  |  |
| --- | --- |
| **AYUNTAMIENTO****DE****SANTA MARIA DE LOS LLANOS** | **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE****ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS** |
| **MODELO A PRESENTAR CON LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ANEXO III** |
| **Datos de identificación del beneficiario y subvención** |
| Nombre de la asociación/colectivo: |
| Finalidad de la subvención : |
| **Nº** | **Descripción del gasto** | **P`’¡¡ Proveedor** | **Nº****factura** | **Fecha****factura** | **Importe** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| TOTAL JUSTIFICADO: |  |
| **Certificado / Declaración responsable** |
| D. / D. ª. CERTIFICO / DECLARO:- Que se ha realizado la actividad, que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.- Que el beneficiario de la subvención o SI / o NO (señalar lo que corresponda) se haya al corriente en el cumplimientode las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.- Que no se han obtenido otras ayudas o subvenciones procedentes de organismos públicos o privados destinadas a la finalidad subvencionada.En caso afirmativo, relacionar las ayudas y/o subvenciones obtenidas y su procedencia, que los fondos percibidos se han aplicado a la actividad subvencionada y que junto con los concedidos por el Ayuntamiento de Santa Maria de Los Llanos, no superan el 75% del coste total de la actividad. |
| Observaciones: |

En Santa Maria de los Llanos a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Firma

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha de Activación |  |  |
| Identificador |  |
| Observaciones |  |

**Ayto Santa Maria de los Llanos**

**TESORERIA**

**C/ Mayor, 1**

**16639-SANTA MARIA DE LOS LLANOS**

**REGISTRO DE TERCEROS DESIGNACION DE CUENTA BANCARIA**

|  |
| --- |
| **Titular de la Cuenta (Se deberá acompañar fotocopia del N.I.F.)** |
| NIF | Nombre y apellidos o razón social. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Provincia | Municipio |
| Domicilio | Código postal |
|  |  |  |  |  |
| Teléfono | Fax | E-Mail |

|  |
| --- |
| **Datos bancarios** |
| **Código BIC** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Código IBAN** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Código internacional | Código entidad | Código sucursal | Digito control | Número de cuenta |

FIRMA Y SELLO DEL BANCO O CAJA.

Certificando la existencia de la cuenta.

Fdo.: …………………………………..

Fecha: ..................................................

FIRMA DEL TITULAR

Fdo.: …………………………………

La presentación de esta declaración ante la Tesorería Municipal es requisito imprescindible para ordenar pagos a favor de las personas o entidades que se relacionan por primera vez con el Ayuntamiento de Santa Maria de los Llanos . También es necesaria su presentación cada vez que se modifique su cuenta bancaria.

Para no demorar el pago, remita la ficha original a vuelta de correo a la dirección arriba indicada o presentándola personalmente en Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a fichero automatizado de datos. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito a la dirección arriba indicada.

**MODELO DE RECIBO**

 D/Dª

 Con D.N.I. núm. y domicilio en C/

 C.P.\_ \_Teléfono , localidad \_, provincia

 He recibido de la (Asociación, colectivo)

 CIF

 la cantidad de euros, en concepto

 En a de

de 20

 Recibi,